

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 11 DIC 2018

VISTO la nota presentada por el Presidente de la "Liga Oficial de Fútbol de Río Grande", Sr. Américo Alberto MARTINEZ, D.N.I. N° 13.627.052; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informaba que dicha Liga organizó el Torneo Regional de Futsal AFA, que se llevó a cabo entre los días 10 y 14 de Octubre del corriente año.

Qué asimismo, solicitan colaboración económica para solventar gastos de deudas de comida y hotelería que demandó dicho evento.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar, la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000), a favor del Sr. Américo Alberto MARTINEZ, D.N.I. N° 13.627.052, residente de la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000), a favor del Presidente de la "Liga Oficial de Fútbol de Río Grande" Sr. Américo Alberto MARTINEZ, D.N.I. N° 13.627.052, domiciliado en la ciudad de Río Grande; por los motivos expuestos en los considerandos.

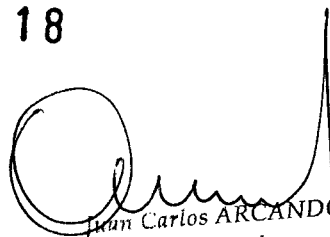
ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1924 / 18


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo